



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1076-2021-UNAM

Moquegua, 22 de noviembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 347-2021-DIGA/CO/UNAM del 17.11.2021, Informe Legal N° 0782-2021-OAJ/CO/UNAM del 17.11.2021, Informe N° 3434-2021-ABAST-DIGA/UNAM del 11.11.2021, Informe N° 3274-2021-ABAST-DIGA/UNAM del 04.11.2021, Informe N° 068-2021-HHSG/VPI/UNAM del 28.09.2021, Informe N° 043-2021-HHSG/VPI/UNAM del 27.07.2021, Informe N° 1248-2021-OPP-UNAM del 29.09.2021, Informe N° 1006-2021-UP-OPP/UNAM del 28.09.2021, Informe N° 1164-2021-DITT/VPI/UNAM del 23.09.2021, Informe N° 056-2021-HHSG/VPI/UNAM del 15.09.2021, Informe N° 058-2021-HHSG/VPI/UNAM del 15.09.2021 Informe N° 1164-2021-DITT/VPI/UNAM del 23.09.2021, Informe N° 850-2021-UP-OPEP/UNAM, Informe N° 2295-2021-ABAST-DIGA/UNAM del 25.08.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 19 de noviembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N°0590-2021-DITT/VPI/UNAM de la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica e Informe N°018-2021-HHSG/VPI/UNAM, emitido por el Director de proyecto de investigación remiten el requerimiento para la adquisición de un ESPECTROFOTOMETRO DE MICROVOLÚMENES para el proyecto de investigación: "Estructura oceanográfica ecológica y molecular de la biodiversidad submareal de la reserva nacional de punta de coles para el manejo sostenible".

Que, con el Informe N°902-2021-DITT/VPI/UNAM, emitido por el Mgr. Christ Jesús Barriga Paria e Informe N°043-2021-HHSG/VPI/UNAM, del Dr. Herbert Hernán Soto Gonzales, Director del proyecto de investigación, a través de los cuales remiten la subsanación del requerimiento, así como el resultado de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas para la adquisición de ESPECTROFOTOMETRO DE MICROVOLÚMENES.

Que, a través del Informe N°2295-2021-ABAST-DIGA/UNAM, de la Unidad de Abastecimiento, se aprueba la determinación del valor estimado/referencial y solicita la certificación presupuestal por el monto de S/. 80,160.53 soles.

Que, mediante el Informe N°1248-2021-OPP-UNAM, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contiene la certificación presupuestal N°003019-2021 por el monto de S/. 1,000.00 soles y previsión presupuestal para el año 2022 por el monto de S/. 79,160.53 soles. – Mediante Informe N°068-2021-HHSG/VPI/UNAM, del Dr. Herbert Hernán Soto Gonzales, Director del proyecto de investigación, remite informe técnico de sustento de la adquisición de un ESPECTROFOTOMETRO DE MICROVOLÚMENES para el proyecto en mención.

Que, con Informe N°3274-2021-ABAST-DIGA/UNAM, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, otorga aprobación del nuevo valor estimado/referencial, actualizando el valor al monto de S/. 79,500.00 soles, Expediente de contratación aprobado mediante Memorando N°405-2021-DIGA/CO/UNAM.

Que, al respecto el Informe N°3434-2021-ABAST-DIGA/UNAM, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, otorga opinión favorable para continuar con dicha adquisición mediante contratación directa, por encontrarse enmarcado en lo establecido por el Artículo 27° de la LCE y Artículo 100° del RLCE, bajo la causal: Contratación de bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico. Solicitando Informe Legal con opinión favorable para la adquisición del equipo, así como la aprobación por el titular de la Entidad.

Que, con mediante el Informe Legal N° 347-2021-DIGA/CO/UNAM del 17.11.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite opinión legal al Director General de Administración y señala ser de opinión favorable para la APROBACIÓN de la Contratación Directa en aplicación del supuesto de "Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico" para la adquisición de un ESPECTROFOTÓMETRO DE MICROVOLÚMENES para el proyecto de investigación especial, por un monto de S/. 79,500.00 soles, en aplicación de lo estipulado en el artículo 27° inciso i) de la Ley N°30225- Ley de contrataciones del Estado y el inciso i) del artículo 100° de su Reglamento, con las condiciones y prohibiciones mencionadas en el informe.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1057-2021-UNAM, de fecha 15.11.2021, en Sesión Extraordinaria Virtual del 12.11.2021, se resuelve en el Artículo Primero: Conceder el uso de vacaciones por un periodo comprendido del 17 al 26 de noviembre a favor del Dr. Washington Zeballos Gámez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua; y en el Artículo Segundo, Encargar al Vicepresidente Académico Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, el Despacho Presidencial, por el periodo que dure su ausencia del Titular de la Entidad; por lo que virtud de la encargatura, suscribe el presente Acto Resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual del 19 de noviembre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la Contratación Directa en aplicación del supuesto de "Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico" para la adquisición de un ESPECTROFOTÓMETRO DE MICROVOLÚMENES para el proyecto de investigación especial, por un monto de S/. 79,500.00 soles, en aplicación de lo estipulado en el artículo 27° inciso i) de la Ley N°30225- Ley de contrataciones del Estado y el inciso i) del artículo 100° de su Reglamento.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1076-2021-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, en aplicación del supuesto de “Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico” para la adquisición de un ESPECTROFOTÓMETRO DE MICROVOLÚMENES para el proyecto de investigación especial, por un monto de S/. 79,500.00

soles, en aplicación de lo estipulado en el artículo 27° inciso i) de la Ley N°30225- Ley de contrataciones del Estado y el inciso i) del artículo 100° de su Reglamento

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE la presente Resolución, con los respectivos informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución y su anexo en el portal web institucional (www.unam.edu.pe), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (E)**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTI
ABAST
OPP
DITT
OCI*

*CFPZ/Abg.
Arch. (2)*